

1425

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2004, acordó adjudicar a D. Manuel Gómez Vallejo, en representación de Mondo Ibérica S.A., el Concurso en Procedimiento Abierto, del amueblamiento del Polideportivo Cubierto en el precio de 108.254,69 • IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento
Sallent de Gállego, a 9 Marzo de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

1426

ANUNCIO

Habiendo quedado vacante el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR por haber transcurrido el plazo, el Pleno Municipal acordó abrir un periodo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los que estén interesados, puedan presentar su solicitud, de conformidad con lo establecido en los arts. 4 y siguientes del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz. La duración del cargo, será de 4 años.

Sallent de Gállego a 9 de marzo de 2.004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

1427

ANUNCIOS

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2004, aprobó definitivamente, el "Estudio de Detalle modificado, "El Trunicho", presentado por D. Javier Arizón Fanlo.

Órgano ante el que se puede interponer Recurso Contencioso Administrativo: Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Plazo: Dos meses.

Sallent de Gállego a 9 de Marzo de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**PATRONATO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS "RIOSOL"**

1430

ANUNCIO

La Junta del Patronato Municipal de la Residencia "Riosol" de Monzón, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2004, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir la Subasta para la Enajenación de la Parcela 100, del Polígono 42 del Paraje El Saso del Término Municipal de Monzón. De conformidad con el artículo 11 de R.D Legislativo 781/86, de 18 de abril se anuncia licitación para la enajenación, mediante subasta de la parcela citada

Objeto:

Constituye el objeto de esta subasta la enajenación de una parcela de terreno, propiedad del Patronato Municipal Residencia "Riosol", sita en el Area de la Armentera de Monzón, destinada a actividad industrial, con la siguiente descripción:

"Porción de terreno sito en Polígono 42, Parcela 100, con una superficie de 15.879 m2.

Linda:

Norte: esperanza y Rafael Clavero Franco y Martín Buil Rubiella.

Sur: Benito Saludas Mur y Camino de Colonización.

Este: Con camino de Colonización.

Oeste: Desagüe, acequia y DGA."

Tipo de licitación:

Se fija en 63.516 Euros.

Fianza definitiva:

Será la equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Condiciones urbanísticas.

Clasificación: Suelo Urbanizable No Programado.

Usos: Industria Pesada

Unidad mínima de actuación: 20 has

Desarrollo: Plan Parcial

Plazo de garantía.

El plazo máximo para el establecimiento de la actividad a realizar será de 18 meses a partir de la fecha de adjudicación.

Documentación:

El Pliego de Cláusulas Económico Administrativas se halla en la secretaría de la Residencia "Riosol".

Presentación de proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en la secretaría de la Residencia "Riosol" de Monzón, durante un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a las 14 horas.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición. Las proposiciones constarán de dos sobres con las letras A y B. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE LOS TERRENOS DEL POLIGONO 42 PARCELA 100 DEL PARAJE EL SASO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE LA RESIDENCIA "RIOSOL" DE MONZÓN".

El sobre A contendrá la documentación administrativa y el sobre B la proposición, cuya propuesta económica se formulará con arreglo al siguiente MODELO:

"D....., mayor de edad, con domicilio en, DNI nº....., en nombre propio (o en representación de....., como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien..... al precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

Apertura de Pllicas

Tendrá lugar en las dependencias de la Residencia "Riosol" de Monzón el sexto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación. Si cayera en sábado, tendrá lugar en el primer día hábil siguiente. A las 12 horas, se procederá en acto no público al examen de la documentación administrativa. A las 13 horas se dará apertura a las proposiciones económicas presentadas. El acto será público.

Monzón, 8 de marzo de 2004.-La presidenta, Mª Eulalia Mateos Paricio.

AYUNTAMIENTO DE VICIÉN

1440

EDICTO

A instancia de D.ª NATIVIDAD ESTAÚN ENA, con N.I.F.: 17.876.341-M., con domicilio en la Avda. Menéndez Pidal, Nº. 3, de Huesca (22.003), quien actúa en nombre y representación de la S.A.T. 836 San Gregorio y San Miguel, con el C.I.F.-F22005912, y domicilio social en la Calle Estación, Nº. 15, de la localidad de Vicién (Huesca), se tramita Expediente para la obtención de la preceptiva Licencia Municipal de Actividad y de Obras para el PROYECTO DE TRASLADO DE EXPLOTACIÓN DE 1.990 PLAZAS DE OVINO, a ubicar en el Polígono 504, Parcela 17, de este Término Municipal de VICIÉN (Huesca).-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, artículo 8.2 del Decreto 200/1997, de 9 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, y disposiciones complementarias a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles.-

Vicién, a 27 de febrero de 2004.- El alcalde, Alfredo Bretos Bolea.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1443

ANUNCIO

Por BESCO ARTESANOS, S.C.P. se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de elaboración de mermelada, a ejercer en C/Azara nº 14 bajos, según el proyecto de instalación eléctrica en baja tensión, instalación industrial y estudio de actividad redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Rafael Torres Ardanuy, visado el 17 de febrero de 2004 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 10 de marzo de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY

1444

EDICTO

Citación para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el Expediente de Expropiación Forzosa para la realización de las obras del Proyecto de "Ensanche y Mejora del Acceso a Castanesa. Anualidad 2003.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52, apartado 2º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se cita a las personas que más abajo se indican y cuantos titulares de bienes y derechos pudieran resultar afectados por este trámite, para que el próximo día 29 de marzo de 2.004, a las 12 horas, acudan a las oficinas del Ayuntamiento de Montanuy, sito en C/ Afueras C.N.-260, s/nº. Montanuy (Huesca), a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de las fincas del expediente de Expropiación Forzosa, tramitado por procedimiento de urgencia, incoado con motivo de las obras del Proyecto de "Ensanche y Mejora del Acceso a Castanesa. Anualidad 2003";

Personas a las que se cita:

1.- D. José Gallart Castán y/o herederos de D. Sebastián Gabás y Dª. Ramona Castán Farré.

2.- Dª. Josefa Plaza Agullana y D. Amado Plaza Agullana y/o herederos de D. Manuel Plaza Maurín y Dª María Agullana Coyo.

3.- D. Ramona Pons Saura y/o herederos de D. José Ballarín Solana .

Fincas sobre las que se efectuará el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación:

Nº. de la relación de fincas a expropiar	Referencia catastral de las fincas
Fincas número 2 - 8 - 9 y 14	Parcelas 97 a-b, 38 a-c, 16 a-c-d y 6 b; del Polígono 5
Fincas número 1- 3 - 4 - 15 y 18	Parcelas 98 a ,80 a-b , 15 b-c y 10 del Polígono 5
Fincas número 33 y 35	Parcelas 4 q y 4 p del Polígono 5

Montanuy, a 10 de marzo de 2004.- El alcalde, José Mª Agullana Palacín.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

1447

ANUNCIO

De conformidad al contenido del artº. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación al artº. 158.2 de la misma Ley, y no habiéndose presentado alegación al acuerdo adoptado por ésta Corporación con fecha 30 de enero de 2004 sobre aprobación inicial del expediente nº. 4 de modificación de créditos por transferencia del Presupuesto de 2003, este queda elevado a definitivo con el siguiente resumen:

AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS

CAPITULO 1º	3.670'31
CAPITULO 2º	9.014'87
TOTAL AUMENTOS	12.685'18
DISMINUCIONES POR TRANSFERENCIAS	
CAPITULO 1º	5.324'13
CAPITULO 2º	7.361'05
TOTAL DISMINUCIONES	12.685'18

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos y formalidades y causas señaladas en los artº. 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Albalate de Cinca, a 5 de marzo de 2004.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

1448

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de 30 de enero de 2.004, por el que se aprueba el expediente nº. 5/2003, de modificación de créditos, por suplemento de créditos, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Partidas que se suplementan.

45.62500. Adecuación, mobiliario etc. Biblioteca.	6.368'29.
45.68200. Restauración Fuente de los Leones.	985'00.
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	7.353'29. EUROS
Financiación por bajas en Partidas.	
43.22108. Productos de limpieza de inmuebles.	5'22.
44.22501. Tasas C.H.E.	1.014'55.
12.22708. Servicios de recaudación.	1.052'17.
01.31000. Intereses Ibercaja.	2.007'74.
01.31001. Intereses B.C.L.	1.874'45.
01.31002. Intereses operaciones Tesorería.	1.174'16.
01.31100. Gastos de formalización etc.	225'00.
TOTAL FINANCIACIÓN POR BAJAS.	7.353'29. EUROS

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artº. 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Albalate de Cinca, a 5 de marzo de 2.004.- El alcalde, José A. Castellón Serrate.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1449

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 8 de marzo de 2004, aprobó el proyecto de Pavimentación: Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la Zona Obradores de Fraga (Huesca). c/ San José y c/ Hecho, redactado por D. David Portolés Martínez, arquitecto municipal y D. Daniel Jones, y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 158.520,34 €. Debiéndose de exponer al público el mencionado proyecto, durante el plazo de 10 días, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, y diario del Altoaragón, para que puedan plantearse reclamaciones por los interesados. Si no se produjesen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Fraga, 8 de marzo de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

1450

ANUNCIO

Por D. Carlos Tierra Galán, en representación de NEG Micon, S.A., se ha solicitado licencia municipal para:

Construcción Parque Eólico La Sotonera (Proyecto modificado)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten los expedientes a información pública durante el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado por los interesados.

Gurrea de Gállego, a 8 de Marzo de 2.004.- El alcalde, D. Juan C. Sanmartín Viscasillas.

COMARCAS

COMARCA LOS MONEGROS

1434

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE LA COMARCA LOS MONEGROS

Transcurrido el plazo de exposición al público –Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 300, de fecha 31 de diciembre de 2003, y Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, número 9, de fecha 13 de enero de 2004, relativo a la aprobación inicial de la imposición, ordenación y modificación de determinados tributos, así como la aprobación y modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se procede a la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales que no han sido objeto de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas, de acuerdo al artículo 17.4 de dicha Ley, se transcribe a continuación el texto íntegro de tales aprobaciones y modificaciones.

ORDENANZA COMARCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN LA COMARCA LOS MONEGROS.

NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO.-

La presente Ordenanza General, dictada al amparo de lo previsto en el artículo 106.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 133,1 y los artículos 12, 16, 19 y 20.4 s) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo al artículo 3.2 b) de la Ley de Administración Local de Aragón, Ley 7/1999, de 9 de Abril, artículos 126 y siguientes del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, sobre el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y de acuerdo a las competencias propias que está Entidad Local dispone, de acuerdo a la Ley 17/2002, de 5 de Julio, de Creación de la Comarca Los Monegros, en su artículo 5º apartado 4): Servicio de Recogida y tratamiento de residuos sólidos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente Ordenanza Fiscal se aplicará en la gestión de los ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda a la Comarca Los Monegros o a sus Organismos Autónomos, y obligarán en los términos municipales de los Municipios que conforman la Comarca Los Monegros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 17/2002, de 5 de julio, y que comprende los Municipios de Albalatillo, Albero Bajo, Alberuela de Tubo, Alcubierre, La Almolda, Almuniente, Barbués, Bujaraloz, Capdesaso, Castejón de Monegros, Castellflorite, Farlete, Grañén, Huerto, Lalueza, Lanaj, Leciñena, Monegrillo, Peñalba, Perdiguera, Poleñino, Robres, Sangarrén, Sariñena, Sena, Senés de Alcubierre, Tardienta, Torralba de Aragón, Torres de Barbués, Valfarta y Villanueva de Sijena.